

BASES LEGALES “SORTEO BATERÍA PORTÁTIL” PROES CONSULTORES, S.A.

Cláusula 1. Descripción del premio

PROES CONSULTORES, S.A. (en adelante, **PROES**) con domicilio en calle Virgilio, n.º 2, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid y NIF A28261196 organiza en las fechas que se indican a continuación el Sorteo de un premio de acuerdo con los requisitos que se describen en estas Bases Legales.

El premio consiste en:

- Un dispositivo **Cargador Portátil de 24,000 mAh, Anker Power Bank Carga Rápida 737.**
- **PVP** del premio: 89,99 €.

Cláusula 2. Plazo y modo de participar

El plazo de participación en el Sorteo es desde las **09 horas del 19 de noviembre de 2025** hasta las **18 horas del 22 de noviembre de 2025** (ambos incluidos).

Podrán participar en el Sorteo las personas mayores de edad que durante la Feria de Empleo situada en el edificio de la ETSI Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid (Calle del Profesor Aranguren, 3, 28040 Madrid) envíen su CV través del formulario habilitado por **PROES**, en el stand de la empresa durante la Feria.

Cláusula 3. Sorteo

El Sorteo se realizará el día **25 de noviembre de 2025** en el domicilio social de **PROES** mediante la aplicación App-Sorteos que elegirá al azar a un ganador y a dos suplentes. Si por cualquier causa no fuese posible realizar el Sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil.

En el supuesto de que **PROES** no localice al ganador del premio o este no acepte el premio se elegirá un suplente que le sustituirá. En caso de que ni el ganador ni los suplentes acepten el premio o no puedan ser localizados, el premio quedará desierto.

PROES conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes del Sorteo con el fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos miembros.

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación por parte del ganador.

Cláusula 4. Comunicación y entrega del premio

PROES comunicará el premio al ganador por correo electrónico y llamada telefónica valiéndose de los datos facilitados en el formulario de inscripción. El ganador deberá aceptar el premio en un plazo máximo de dos días hábiles contestando afirmativamente al correo electrónico de comunicación. En caso de que el ganador no acepte el premio o no se localice al ganador, **PROES** comunicará el premio al suplemento, que tendrá un plazo de dos días hábiles para aceptarlo.

En el caso de que el premio fuera rechazado por todos, ganadores y suplentes, el Sorteo será declarado desierto.

En la comunicación se definirán los detalles para la entrega del premio.

Cláusula 5. Exoneración de responsabilidad

PROES no se responsabiliza de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al premio. Además, **PROES** podrá modificar las presentes Bases Legales, bastando para ello la publicación del cambio en la web corporativa.

Cláusula 6. Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán tratados por **PROES CONSULTORES, S.A.** con NIF A28261196 y domicilio social en calle Virgilio, 2, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, como responsable del tratamiento.

La base legal del tratamiento es el consentimiento y la ejecución de las Bases Legales del Sorteo.

La finalidad del tratamiento es gestionar su participación en el Sorteo, incluida la comunicación al ganador para proceder a la entrega del premio. Sus datos podrán ser cedidos a otras empresas del Grupo Amper para la correcta ejecución de las Bases Legales.

No está prevista la comunicación de sus datos a terceros, salvo obligación legal.

Los datos del ganador podrán publicarse en la web o redes sociales de **PROES** o del Grupo Amper.

Se conservarán sus datos hasta que finalice el Sorteo. Una vez finalizado, sus datos no serán tratados.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás reconocidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2019/679 General de Protección de Datos dirigiendo su solicitud bien a la dirección postal arriba indicada, o mediante correo electrónico a la protecciondedatos@grupoamper.com. Para más información sobre el tratamiento de sus datos, puede consultar la política de privacidad en la web: www.grupoamper.com/politica-de-privacidad.

Cláusula 7. Aceptación de las bases y responsabilidad

El hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. **PROES** se reserva el derecho a modificar las Bases Legales, parcial o totalmente, en cualquier momento.

PROES exime cualquier responsabilidad en el supuesto de que existiese algún error en los datos facilitados.

Cláusula 8. Ley aplicable y jurisdicción

Estas Bases Legales están sujetas a la legislación española. Para cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución del presente Sorteo, los participantes, con renuncia a su fuero propio, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid.